

## LA IMPORTANCIA DE LAS ÉTICAS APLICADAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ana Hirsch Adler (*Universidad Nacional Autónoma de México, México*)<sup>1</sup>

### Resumen:

Con base en la revisión de literatura especializada se presentan tres apartados: el primero recupera de los autores consultados las diferentes maneras en que combinaron algunos conceptos centrales, tales como: a) Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Ética; b) Ética, Ética empresarial y Responsabilidad Social Corporativa; c) Ética, Responsabilidad y Desarrollo Sustentable; d) Prácticas éticas, Responsabilidad Social Corporativa y Desempeño financiero; y e) Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Responsabilidad Pública. Después están la importancia de la educación con respecto a la sostenibilidad y la responsabilidad social con base en la propuesta de la UNESCO (2015), y una aportación empírica significativa sobre la sostenibilidad social, que considera elementos éticos con estudiantes de dos universidades de Valencia, España.

**Palabras clave:** *éticas aplicadas, valores éticos, sostenibilidad, responsabilidad social*

**Clasificación JEL:** M14

### Abstract:

Based on the review of specialized literature, three sections are presented: the first recovers from the consulted authors the different ways in which they combined some central concepts, such as: a) Sustainability, Social Responsibility and Ethics; b) Ethics, Business Ethics and Corporate Social Responsibility; c) Ethics, Responsibility and Sustainable Development; d) Ethical Practices, Corporate Social Responsibility and Financial Performance; and e) Sustainability, Social Responsibility and Public Responsibility. Then there is the importance of education regarding sustainability and social responsibility based on the UNESCO proposal (2015), and a significant empirical contribution on social sustainability, which considers ethical elements with students from two universities in Valencia Spain.

**Keywords:** *applied ethics, ethical values, sustainability, social responsibility*

---

<sup>1</sup> Tajín 701, Colonia Letrán Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 03650, [hirsch@unam.mx](mailto:hirsch@unam.mx), <https://orcid.org/0000-0003-4290-4270>

## 1. Introducción

Iniciamos afirmando que en las éticas se ponen en juego diversos aspectos, tales como: principios, dilemas, valores, actitudes, virtudes, normas, reglas, comportamientos responsables, y conductas no éticas. Aunque no todos estos elementos se presentan expresamente en las publicaciones seleccionadas para este trabajo, sí se pueden encontrar en los asuntos que introducen los autores, especialmente al referirse a la ética. Nos centramos en las éticas aplicadas y recuperamos de Mauricio Correa su relevancia:

Las cuestiones éticas están de actualidad. Nos preocupa, y con razón, un sinnúmero de asuntos prácticos como el cambio climático, la globalización, el hambre, la pobreza, la tecnología, la sostenibilidad, los animales no humanos, la empresa, la desigualdad, las minorías etnoculturales, y así un largo etcétera. A partir de la década de los setenta del siglo XX, al tratar estos problemas prácticos desde una perspectiva disciplinar, se ha venido utilizando el rótulo de “ética aplicada”. (Correa, 2019, p.3)

La sostenibilidad y la responsabilidad social son conceptos de enorme actualidad y relevancia, por lo que pueden encontrarse gran número de publicaciones y de documentos de derechos internacionales que los examinan, los definen y los explican detenidamente y con diferentes perspectivas. Aunque en menor proporción, también pueden localizarse interesantes trabajos que logran entrelazar estas amplias temáticas con las éticas aplicadas y los valores éticos.

Con base en la revisión de literatura especializada presentamos tres apartados: el primero recupera de los autores consultados las diferentes maneras en que combinaron algunos conceptos centrales, tales como: a) Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Ética; b) Ética, Ética empresarial y Responsabilidad Social Corporativa; c) Ética, Responsabilidad y Desarrollo Sustentable; d) Prácticas éticas, Responsabilidad Social Corporativa y Desempeño financiero; y e) Sostenibilidad Responsabilidad Social y Responsabilidad Pública. Después están la importancia de la educación con respecto a la sostenibilidad y la responsabilidad social con base en la propuesta de la UNESCO (2015), y una aportación teórica y empírica que consideramos indispensable sobre la sostenibilidad social de Juan-Isidro Escámez-Marsilla, José-Alfredo Peris-Cancio y Juan Escámez- Sánchez (2021).

## 2. Articulación de conceptos clave

### 2.1 *Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Ética*

Retomamos la propuesta de Ricardo Torelli (2021), que con una aproximación teórica crítica, indica que su trabajo consiste en analizar tres conceptos: Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Ética, centrándose en sus vínculos y en sus diferencias, y entender cómo las empresas los toman en cuenta, especialmente cuándo eluden su significado “en donde la ética, en lugar de ser una fortaleza irremplazable y esencial, se vuelve una ficción o solo un instrumento”. (p.723)

La sostenibilidad es un término muy utilizado en los contextos políticos y empresariales, pero la degradación y la destrucción del medio ambiente han alcanzado niveles catastróficos, por lo que plantea que aún no se ha logrado la necesaria aplicación del conocimiento, los conceptos y las prácticas, que buscan detener y revertir esa tendencia destructiva. Por ello, entre las posibles recomendaciones está la necesidad de que las grandes compañías generen reportes a través de la comunicación de compromisos, recolección de datos y de adecuados sistemas de evaluación.

Entre los posibles avances, menciona que las corporaciones que se autodenominan de Responsabilidad Social Corporativa han tomado diferentes caminos para enfrentar la problemática, e inclusive la han vinculado con la ética para guiar las prácticas y procesos en un sentido más abarcativo. Se trata de una “visión eco-céntrica de la naturaleza, que se ha conformado con base en un conjunto de valores y que difiere de la visión homocéntrica de muchas empresas” (p.721) Entre ellos, se incorpora como un valor

central el de respeto. Otros avances significativos son los documentos internacionales sobre este campo temático.

Para Torelli (2021) la responsabilidad es un concepto que tiene que ver con otras personas y con sus problemas y necesidades, y que deben ser tomados en cuenta por las empresas. Es con base en esa definición que los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad se interceptan y se superponen, ya que ser sustentable y cuidar el presente y el futuro del planeta se traducen en un comportamiento responsable.

La ética es el tercer elemento que se imbrica estrechamente con la sostenibilidad y la responsabilidad social. La define como el estudio sobre lo que es moralmente correcto o incorrecto; como un punto de partida, un proceso y un punto de llegada; e implica que no se trata de un asunto irrelevante o secundario. Busca contrarrestar las conductas no éticas que son las que no responden a las necesidades de la sociedad y del mundo actual.

En el artículo se incorpora el tema de la ética de los negocios como una rama de la investigación entre la filosofía y la economía, que estudia el comportamiento de las compañías sobre si respeta y cumple con los estándares éticos y con los valores. El autor afirma que la ética puede ocupar el primer lugar en el comportamiento interno de las compañías, como la base de los valores morales fundamentales que puedan derivar en el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental.

Pensamos que son de gran interés: la articulación de los tres conceptos referidos; la posición privilegiada que le otorga Torelli (2021) a la ética en general; la visión eco-céntrica de considerar no solo el presente sino a las generaciones futuras; y la necesidad de generar y compartir conocimientos, conceptos y prácticas, que puedan apoyar las posibilidades de solución.

## 2.2 *Ética, Ética empresarial y Responsabilidad Social Corporativa*

El objetivo del artículo de Begoña Gómez Nieto y Rocío Martínez Domínguez (2016) es analizar la relación que existe entre la ética, la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa, a las que considera inseparables y partes de un eje transversal de la estrategia organizacional. Coincidimos con ellas en que la ética empresarial es una ética aplicada.

Debido al ya muy conocido hecho de que muchas corporaciones han provocado problemas graves en el medio ambiente, se ha exigido e implementado, cada vez más, el uso de prácticas responsables. Aseguran que la responsabilidad social corporativa es un valor obligatorio con que deben contar las compañías en su ámbito externo e interno, que debe ser un elemento esencial y no un complemento que se limita al cumplimiento de estándares mínimos, y que debe ir de la mano de la ética.

Gómez Nieto y Martínez Domínguez (2016) retoman la definición de la Comisión Europea del *Libro Verde (Green Book)* del 2001 que define la responsabilidad corporativa como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores” (Comisión Europea, 2001, p.7). Denotan que los valores éticos impregnan todos los procesos y resaltan entre ellos los vinculados con los códigos y programas éticos y la importancia de la comunicación. Agregan que “la ética se ha convertido en un elemento más que ayuda a la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo, pues creando un clima laboral exento de problemas y estableciendo relaciones de calidad con los públicos de interés se obtiene una coexistencia pacífica en el entorno” (Gómez Nieto y Martínez Domínguez, 2016, p.40).

Reiteramos que la articulación de los conceptos es significativa y también que se puedan emplear como ejes transversales. Valoramos el que las autoras no se refieran únicamente a una ética general y abstracta, sino que se reconozca la importancia de las éticas aplicadas en el campo de las organizaciones.

## 2.3 *Ética, Responsabilidad y Desarrollo Sustentable*

Lucero Serrato (2016) indica que el desarrollo sustentable surgió como una propuesta social desde los años ochenta y que se incorporó a los nuevos objetivos y estrategias organizacionales. Recupera la propuesta de María Novo (2009, p.199) acerca de que el desarrollo sustentable: “es el proceso que,

inspirado por un nuevo paradigma, nos orienta sobre los cambios que hemos de practicar en nuestros valores, formas de gestión, criterios económicos, ecológicos y sociales, para mitigar la situación del cambio social en que nos encontramos y adoptar un recorrido más acorde con las posibilidades de la naturaleza que nos acoge”.

Serrato (2016) busca argumentar las razones que fundamentan la ética, la responsabilidad y el desarrollo sustentable y recomienda líneas de acción que pueden promoverlas. Se refiere a la crisis socio-ambiental, para argumentar que la sociedad debe centrar las acciones humanas en valores de solidaridad, respeto y cooperación, y reducir los enormes problemas que ha creado el mal uso de los recursos. Recupera algunos documentos importantes, tales como el informe de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas titulado “Nuestro Futuro Común” (Naciones Unidas, 1987), que indica que el concepto de desarrollo sostenible se refiere a un mejoramiento constante y generalizado de las condiciones de vida de los humanos y de las especies vivas del planeta.

Incluye tres variables: a) la ampliación del concepto de desarrollo, que va más allá del crecimiento económico y que toma en cuenta que la valoración de una gestión organizacional debe ser integral e incluir las dimensiones ambiental, social y económica; b) la responsabilidad intergeneracional, que implica que las acciones de las organizaciones y los individuos del presente deben ser evaluados a largo plazo, considerando los impactos para las generaciones del futuro; y c) el eco-centrismo, que trata acerca de la inclusión de todas las formas de vida como objeto de derecho, protección, cuidado y dignidad.

También retoma la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 que sirvió “para ratificar y consolidar el desarrollo sostenible como una aspiración común de la humanidad” (Serrato, 2016, p. 61) Entre las conclusiones está la relevancia de la educación en general y ambiental que puede coadyuvar a la toma de conciencia de lo que está sucediendo en el planeta y lo que puede hacerse para revertirlo. Apreciamos este reconocimiento al papel que puede desempeñar la educación, la incorporación del desarrollo sustentable a los ejes de la ética y de la responsabilidad social y acerca de los valores éticos de solidaridad, respeto y cooperación.

#### *2.4 Prácticas éticas, Responsabilidad Social Corporativa y Desempeño financiero*

Angelo Nicolaidis (2021) plantea que existe una estrecha relación entre prácticas éticas, responsabilidad social corporativa y desempeño financiero. El principal argumento radica en los casos de conductas no éticas en las operaciones de negocios, debido a la búsqueda incesante de mayores ganancias, que generan un comportamiento inmoral con respecto a los problemas ambientales. Juzga que asimilar las iniciativas de la responsabilidad social corporativa y actuar éticamente en las estrategias de negocios promueve la sostenibilidad. El objetivo de su investigación es apoyar a las organizaciones para que adopten una conducta moral y proactiva que promueva un desarrollo sustentable.

Define la responsabilidad social corporativa “como las actividades que realizan las empresas que van más allá de los meros requisitos legales e intereses específicos de la empresa, y que se adhieren a las causas sociales y ambientales” (Nicolaidis, 2021, p.201). En referencia a la sostenibilidad, entre las varias definiciones que provienen de su revisión de literatura especializada, con base en Elkington (2020), Nicolaidis (2021) señala que se refiere a un mantenimiento de largo plazo en relación con el medio ambiente, tomar en cuenta las consideraciones sociales y económicas y aceptar la necesidad de ser socialmente responsables. Explica que todas las empresas tienen una responsabilidad ética y son cuestionadas continuamente para reconocer el hecho de que están obligadas a responder a las necesidades sociales y ambientales

En su publicación señala como valores centrales los que están ligados con la anticorrupción, las prácticas justas sobre el trabajo, la observación de los derechos humanos y las iniciativas de protección del medio ambiente. Plantea la relevancia de los códigos de ética y de los principios éticos que incluyen la aplicación de prácticas de responsabilidad social corporativa. De acuerdo con Taliento, Favino y Netti (2019), al implementar procesos y técnicas sustentables las empresas reducen riesgos, identifican nuevas oportunidades y son capaces de generar soluciones de largo plazo, que logran atraer nuevos compradores, que a su vez generan crecimiento económico (referido por Nicolaidis, 2021). El autor estima que sólo si se implican los valores éticos, las empresas pueden prosperar y ser benéficas para la sociedad.

Tal como se mencionó en los dos casos anteriores, Nicolaides (2021) también articula tres ejes. En este artículo las prácticas éticas están en el primer lugar y se tratan dos temas con relación a ellas: conductas no éticas y valores centrales vinculados con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

### *2.3 Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Responsabilidad Pública*

El aporte de Elena Inglada y José Manuel Sastre (2016)

expone la problemática que supone promover la sostenibilidad por medio de la responsabilidad social y la responsabilidad pública. Ambas adoptan una ética ciudadana, que enlaza el humanismo, la protección al medio ambiente y el desarrollo económico necesario para proporcionar los elementos materiales que garanticen un nivel de vida digno. (Inglada y Sastre, 2016, p.5)

Señalan que se trata de un movimiento global que incluye la responsabilidad medioambiental, la ética empresarial, la ética ciudadana y la responsabilidad política, y asocian el concepto de desarrollo humano con “valores sociales como la libertad, la democracia, los derechos humanos y el derecho a las oportunidades de mejorar la vida”. (Inglada y Sastre, 2016, p.10)

Sintetizan diversas definiciones acerca de la sostenibilidad como “cubrir las necesidades de la humanidad en la actualidad sin hipotecar la disponibilidad de recursos de las generaciones futuras. Para ello debe encontrarse un equilibrio entre el gasto de recursos y su capacidad de renovación” (Inglada y Sastre, 2016, p.11).

En referencia a la responsabilidad social se indica que se sostiene con base en criterios de democracia, justicia y equidad y que son indispensables los valores que son fácilmente transmisibles a través de la comunicación. La caracterizan como un principio válido para la sociedad occidental del siglo XXI e indican que puede basarse en las declaraciones universales de derechos.

Con el reconocimiento de la ética y de los valores, hacen referencia a la Responsabilidad Social Empresarial, “que se centra en la generación de empleo, la construcción de la riqueza, la innovación tecnológica, y el cumplimiento de las obligaciones para el Estado (Inglada y Sastre, 2016, p.12). Ponen como ejemplo la Guía ISO 26000, que define la responsabilidad social como “la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible [...]”(p.13). Entre las conclusiones está que la sostenibilidad es en esencia un problema ético, pues se interrelaciona con la supervivencia, que la responsabilidad social se vincula estrechamente con la calidad de vida, y que es necesario trabajar para promover un reparto equitativo de los beneficios.

Inglada y Sastre (2016) introducen el concepto de responsabilidad pública, que complementa adecuadamente los de sostenibilidad y responsabilidad social. Es necesario comprender el papel que juegan las organizaciones de carácter privado y las complejas interacciones que tienen con los órganos públicos y legislativos tanto nacionales como internacionales.

### **3. La importancia de la educación: la propuesta de la UNESCO (2015).**

Estimamos de interés la propuesta de Sanz, Peris y Escámez-Sánchez (2018) porque se amplía la conceptualización de la sostenibilidad como un concepto ético y político que va más allá del respeto de la calidad del medio ambiente, pues incorpora asuntos fundamentales y de largo plazo. Retoman de la UNESCO (2015) las necesidades acerca de:

la desaparición de la pobreza mediante su progresiva reducción, la igualdad de los sexos, la promoción de la salud, la transformación de lo rural, los derechos humanos, el entendimiento cultural y la paz, la producción y consumo responsable, el respeto a la diversidad cultural y el

acceso a la igualdad de oportunidades a la comunicación y a las tecnologías comunicativas (Sanz et al., 2018, p.79)

El documento contiene tres grandes áreas: desarrollo económico, justicia social y cuidado del medio ambiente.

De acuerdo con el *Report Thinking education: Towards a Global Common Good?* (UNESCO, 2015), los valores de un planeta sustentable son: respeto por la vida y dignidad humana, iguales derechos y justicia social, diversidad cultural y social, solidaridad y responsabilidad compartida por un futuro común.

Consideramos significativo que en la agenda del desarrollo sustentable se articulen y promuevan los propósitos de la educación. El documento considera la sostenibilidad “como la acción responsable de los individuos y sociedades hacia un mejor futuro para todos, local y globalmente – en donde la justicia social y el cuidado del medio ambiente guie el desarrollo socioeconómico” (UNESCO, 2015, p.20). Da cuenta de los retos y tensiones que han generado los cambios tecnológicos, económicos y sociales y especifica que la implementación de la normatividad sigue siendo un desafío.

Explica que los patrones no sustentables de la producción y consumo económicos han puesto en cuestionamiento el modelo dominante del crecimiento económico. Por ello la sostenibilidad ha surgido como una preocupación central con respecto, entre otros asuntos, al cambio climático, la degradación de los recursos vitales, la pérdida de la biodiversidad, el crecimiento demográfico y la urbanización. Es evidente que un asunto urgente radica en la desigualdad económica entre regiones y países y en la concentración de la riqueza en pocas manos. Las extremas diferencias son por supuesto una fuente de tensiones sociales, inestabilidad, intolerancia, violencia y conflictos armados.

El informe concluye con la afirmación de que el propósito de la educación debe ser revisado con base en un desarrollo sustentable y en un desarrollo social equitativo y viable. “La educación puede y debe contribuir a una nueva visión del desarrollo global sustentable”. (UNESCO, 2015, p.32).

#### **4. Una propuesta empírica sobre la Sostenibilidad Social**

El capítulo de Juan-Isidro Escámez-Marsilla, José-Alfredo Peris-Cancio y Juan Escámez- Sánchez (2021) da cuenta de un importante proceso de investigación con elementos empíricos, con base en la construcción de una escala tipo Likert, que trata acerca de las percepciones de los estudiantes universitarios ante la sostenibilidad social. Se trata de alumnos de Administración, y de Dirección de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia y de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (ambas en España). Como marco teórico se utilizó la *Teoría del Comportamiento Planificado* de Icek Ajzen, que tiene una perspectiva cognitiva y “que se centra en los conocimientos, valores, actitudes, normas subjetivas, habilidades, intenciones y acciones” (Escámez-Marsilla, Peris-Cancio y Escámez-Sánchez, 2021, p. 243). Se construyó el instrumento con base en dicha teoría y se aplicó a 311 estudiantes. “La interpretación hermenéutica de los datos, como adecuados o inadecuados para el comportamiento sostenible, se hace desde los valores éticos de la dignidad, igualdad, respeto, justicia, solidaridad y responsabilidad” (p.243). Definieron como las habilidades clave de los estudiantes en cuanto a la sostenibilidad las siguientes: pensamiento crítico, reflexión sistémica, toma de decisiones colaborativas, y la asunción de responsabilidades con las generaciones presentes y futuras.

Entre las conclusiones están:

No hay coherencia entre las convicciones (conocimientos básicos y valores éticos) y los comportamientos éticos de los estudiantes como agentes de sostenibilidad [.....]. La incoherencia se debe a la ausencia de formación de los sentimientos éticos del estudiantado en los elementos que los diagnostican: actitudes, normas subjetivas y habilidades para asumir las responsabilidades personales por un planeta sostenible en sus dimensiones económica, social y medioambiental [.....] (Escámez-Marsilla et al., 2021, pp.270 y 271).

Los autores afirman que la Teoría del Comportamiento Planificado permitió establecer las relaciones de incoherencia/coherencia, y que “la formación de los estudiantes de negocios como agentes de

sostenibilidad tiene que ser replanteada desde una perspectiva innovadora con estrategias de intervención universitaria, holística e inclusiva” (Escámez-Marsilla et al., 2021, p.271).

Vale la pena agregar la amplitud de las referencias que proporcionaron sobre documentos internacionales (especialmente de la UNESCO y las Naciones Unidas), y publicaciones diversas con respecto al tema tratado.

## 5. A modo de conclusión

Los principales elementos del artículo (éticas aplicadas, sostenibilidad, y responsabilidad social) son por un lado conceptos complejos y por el otro son prácticas que se utilizan de maneras diversas en las organizaciones empresariales y sociales. No son fáciles de definir, por lo cual las publicaciones proporcionan múltiples ideas al respecto. Su importancia radica primordialmente en los graves problemas ambientales que se han producido continuamente en todo el planeta desde hace mucho tiempo y que son cada vez más preocupantes. A esto los documentos internacionales, han agregado múltiples cuestiones, entre ellas las que tienen que ver con las generaciones actuales y futuras, el reconocimiento de los seres vivos no humanos, la pobreza, el cambio climático, la degradación de los recursos vitales, la pérdida de la biodiversidad, el crecimiento demográfico, la urbanización, el poderío nuclear, y las guerras.

Es evidente que se trata de problemas candentes, difíciles de enfrentar y resolver, y que generan fuertes polémicas y conflictos. Esto hace indispensable seguir investigando sobre estos temas y poder compartir los conocimientos y los hallazgos con estudiantes, profesores, investigadores, empresarios, legisladores y demás personas y grupos involucrados en esta problemática. Vale la pena también promover e incrementar la participación política, social y cultural sobre estos propósitos.

## Referencias

- Comisión Europea (2001) *Libro Verde. Promover un Marco Europeo para la Responsabilidad Social Corporativa*. COM (2001) 366 Final. Luxembourg: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas. Recuperado de: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366\\_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)
- Correa, M., Montoya, J. y Mealla E.P. (2019). *Ética aplicada. Perspectivas desde Latinoamérica*. Colombia: Universidad de los Andes.
- Elkington, J. (2020). *Greens Swans: Regenerative Capitalism*. New York: Fast Company Press.
- Escámez-Marsilla, J.I., Peris-Cancio, J.A. y Escámez-Sánchez, J. (2021). Las percepciones de los estudiantes universitarios antes la sostenibilidad social. En Escámez-Sánchez, J. y Peris-Cancio, J.A. (Eds), *La Universidad del Siglo XXI y la Sostenibilidad Social* (pp. 243-271). España, Valencia: Universidad Católica de Valencia y Tirant Humanidades,
- Gómez Nieto, B. y Martínez Domínguez, R. (2016). Los valores éticos en la responsabilidad social corporativa. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 14(28), 33-50. <https://doi.org/10.22395/angr.v14n28a2>
- Inglada, E. y Sastre, J.M. (2016). Reflexiones sobre responsabilidad Social Empresarial, Responsabilidad Pública y la Sostenibilidad Medioambiental, *Revista Galega de Economía*, 25(3), 5-22. <https://www.redalyc.org/pdf/391/39148816002.pdf>
- Naciones Unidas (2007). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo: “Nuestro futuro común”. Recuperado de: [https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

- Nicolaides, A. (2021). Corporate social responsibility and ethical business conduct on the road to sustainability: A stakeholder approach. *International Journal of Development and Sustainability*, 10(5), 200-215. <http://isdsnet.com/ijds-v10n5.02.pdf>
- Novo, M. (2009). La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de Educación*, número extraordinario, 195-217. [http://www.revistaeducacion.mec.es/re2009/re2009\\_09.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/re2009/re2009_09.pdf)
- Sanz, R., Peris Cancio, J.A. y Escámez-Sánchez, J. (2018). The capabilities approach and values of sustainability: Towards an inclusive Pedagogy. *Journal of Innovation & Knowledge*, 3(2), 76-81. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jik.2017.12.008>
- Serrato, L. (2016). La ética, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social en las organizaciones, *Dictamen libre*, Edición No. 20, Barranquilla, Colombia: Universidad Libre, pp. 59-64. Disponible en: [https://issuu.com/advocatusbaq/docs/dictamen\\_libre\\_2017-1\\_final](https://issuu.com/advocatusbaq/docs/dictamen_libre_2017-1_final)
- Taliento, M., Favino, C. & Netti, A. (2019). Impact of environmental, social, and governance information on economic performance: Evidence of a corporate “sustainability advantage” from Europe. *Sustainability*, 11(6), 1738, 1-26. <https://doi.org/10.3390/su11061738>
- Torelli, R. (2021). Sustainability, responsibility and ethics: different concepts for a single path. *Social Responsibility Journal*, 17(5), 719-739. <http://doi10.1108/SRJ-03-2020-0081>
- UNESCO (2015). *Rethinking Education. Towards a global common good?* París, France : UNESCO. <https://unevoc.unesco.org/e-forum/RethinkingEducation.pdf>